



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE GUERRERO**

PRESIDENCIA

**PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2014-2015
INFORME**

**ELECCIONES DE:
GOBERNADOR, DIPUTADOS Y
AYUNTAMIENTOS**

Chilpancingo, Guerrero, noviembre de 2015.

CONTENIDO

- I. MARCO JURÍDICO
- II. PRESENTACIÓN
- III. FUNCIÓN JURISDICCIONAL
 - A) Datos Cualitativos
 - B) Datos Cuantitativos
- IV. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
 - A) Convenios y Colaboración interinstitucional
 - B) Actividades Académicas
 - C) Datos Financieros
- V. ANEXOS

I. MARCO JURÍDICO.

Las acciones aquí descritas están respaldadas en los siguientes mandatos:

- Artículo 105, 110 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Artículo 8 Fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
- Plan Estratégico del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
- Programa Operativo Anual 2015.
- Artículos 5 fracción X, 6, 7 fracciones I, IV y 10 de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

II. PRESENTACIÓN.

Como lo disponen los ordenamientos legales antes mencionados, es responsabilidad de esta Presidencia rendir un informe jurisdiccional y administrativo al término de un Proceso Electoral Local; en él, entre otras referencias señalan que, se deberá dar cuenta de los principales criterios adoptados en las decisiones que se tomaron.

Por lo tanto, de la manera más resumida posible, inicio expresando a ustedes que las actividades aquí descritas las registramos a partir del 2 de Octubre de 2014, fecha en la que fuimos designados magistrados. En ese tiempo estábamos a 5 días del inicio del Proceso Electoral Local 2014-2015, mediante el que se elegiría un Gobernador, 46 diputados locales y 81 gobiernos municipales en el Estado de Guerrero.

A partir de ese momento identificamos e instituimos como acción prioritaria dedicarnos a trabajar en equipo y a construir un *“Plan Estratégico”* que nos permitiera definir, o redefinir en su caso, de manera unánime y clara la misión, visión, objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo de este Tribunal Electoral.

En materia administrativa esta acción nos ocupó el último trimestre del año 2014, en paralelo al inicio formal del Proceso Electoral Local con la consiguiente recepción, sustanciación y resolución de los medios de impugnación que originaron las actividades inherentes a la etapa de preparación de las elecciones; éstos los detallo en el siguiente apartado.

Con estas bases, se construyó el *“Programa Operativo 2015”*, mismo que fue aprobado con el voto unánime de quienes integramos el Pleno del Tribunal en la sesión celebrada el 15 de enero de 2015. De estos documentos normativos destacan elementos inéditos, que nos permitieron y permiten organizar, operar, medir, reorientar en su caso y, sobre todo, evaluar para rendir cuentas claras, objetivas y ciertas como las que, con este informe, proyecto ofrecer.

III. FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

El Proceso Electoral Local Ordinario, del que ahora doy cuenta, se desarrolló con un reciente e innovador marco normativo que abarcó todos los niveles del orden jurídico en la materia y no sólo se concretó al derecho positivo, sino que fue más allá; su aplicación –por decir lo menos- generó la construcción de nuevas formas de interpretación y aplicación.

Su génesis la marcó el Decreto número 453, de reforma integral por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicado el 29 de abril de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Estas reformas y adiciones, como el titular del Poder Ejecutivo Estatal lo externó en la edición que se hizo de la misma, tuvo entre sus motivos, abonar a: (Cito textualmente) *“un Estado Social y Democrático de Derecho, que sea motor del desarrollo colectivo, incluyente, progresista, promotor y garante de los derechos humanos, con visión internacionalista donde se privilegie la dignidad del ser humano...”*.

Por su parte, con esta misma línea, el Congreso de la Unión expidió un importante Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de febrero de 2014.

Dicho Decreto, maximiza los derechos humanos, promueve la aplicación de las normas y criterios contenidos en los tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano, el principio *“Pro-persona”* y amplía las facultades de los tribunales mediante la interpretación *“conforme”* y el “control difuso” de la Constitución.

Su trascendente contenido, generó por una parte, modificaciones sustanciales a la expedición de leyes secundarias en la materia, como las siguientes:

- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley Federal de Consulta Popular.

Por la otra, obligó a la armonización de la legislación estatal en materia electoral para hacer congruentes las normas de todo el sistema jurídico nacional; por tanto, fueron reformadas y adicionadas las siguientes leyes estatales:

- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero Número 483.
- Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero Número 144.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero Número 684.
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero Número 145.

En este mismo orden de ideas, de manera interna y para estar congruentes con el Plan Estratégico que establece como Misión: *“Garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales como máxima autoridad en materia de Justicia Electoral del Estado de Guerrero”...*

Y como Visión: *“El constituirse en un órgano de impartición de justicia electoral moderno, eficiente y transparente”*, reenfoamos las acciones que consideramos esenciales mismas que derivaron en nuestro actual *“Programa Operativo Anual”*, que, entre otros, señala en materia jurisdiccional los siguientes objetivos:

La maximización de las garantías de Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica mediante una aplicación progresista de la legislación.

A). Datos Cualitativos.

En cuanto a la Garantía de Acceso a la Justicia, destaca el Acuerdo Plenario de fecha 5 de septiembre de 2014, que nos dio bases para desarrollar un programa de capacitación al personal adscrito a la Oficialía de Partes. Entre otros propósitos, para que invariablemente recibieran todo documento o escrito que fuese presentado.

Con ello, el Tribunal disminuyó la molestia que generaba a las personas físicas o jurídicas el rechazo de sus demandas por parte de las autoridades señaladas como responsables para darles trámite, y agilizó la recepción de otros documentos que una vez analizados se enviaban en tiempo y forma a las autoridades correspondientes.

Otro dato importante fue el incremento de notificaciones personales que instrumentamos a fin de no generar situaciones de indefensión, sobre todo tratándose de indígenas, personas de baja escolaridad o radicadas en comunidades distantes. En este punto conviene tener presente que la misma Ley y estatutos partidistas, establecen que sean hechas las notificaciones sólo mediante estrados.

De igual manera, se revisaron exhaustivamente los expedientes para identificar el momento en que los demandantes se habían enterado del acto o de los actos que impugnaron; así dejamos atrás los plazos rígidos que en algunas ocasiones eran obstáculo para el acceso a la justicia.

Respecto a la Garantía de Seguridad Jurídica, se capacitó al personal jurisdiccional en la elaboración de sentencias y, sobre todo, se les sensibilizó para que en su elaboración fuesen sumamente cuidadosos o escrupulosos en:

- a. La identificación de agravios para evitar omisiones,
- b. Que se supliera la deficiencia de la queja en los casos que la ley lo permite,
- c. Que se privilegiara el principio “pro homine” y,

- d. Que se aplicaran acciones afirmativas en todos aquellos casos en que fuera esto posible.

Asimismo, promovimos que los argumentos legales se fortalecieran con jurisprudencia, normas establecidas en tratados internacionales o precedentes dictados por otros tribunales nacionales o cortes internacionales.

Para medir las acciones implementadas ya mencionadas, se diseñaron ítems que nos dieran los referentes de: oportunidad, calidad e impacto, como enseguida se esquematiza.

Reitero, como este informe es sólo una parte de la actividad institucional pues se limita al lapso y actividades inherentes al Proceso Electoral, exclusivamente haremos referencia a los medios de impugnación enmarcados en el mismo.

ETAPA DE PREPARACIÓN ¹		ETAPA DE RESULTADOS	
Juicios electorales ciudadanos	84	Juicios electorales ciudadanos	23
Recursos de apelación (Sala de segunda instancia)	28	Recursos de apelación (Sala de segunda instancia)	6
Recursos de apelación (Salas unitarias)	4	Recursos de apelación (Salas unitarias)	1
Procedimientos especiales sancionadores	16	Juicios de inconformidad (Salas unitarias)	93
		Juicios de inconformidad (Sala de segunda instancia)	23
		Procedimientos especiales sancionadores	3
		Recurso de reconsideración	72
TOTAL²:	132		221

¹ En las otras 2 etapas del Proceso Electoral no se presentan medios de impugnación.

² Comprende del 7 de Octubre de 2014 al 01 de Octubre de 2015.

- **Respecto al referente de OPORTUNIDAD:**

De esta cantidad, las resoluciones emitidas en cuanto al tiempo en que debían ser circuladas, analizadas y aprobadas, se logró lo siguiente:

Resoluciones emitidas después de la conclusión del plazo legal.	Resoluciones emitidas en el día de conclusión del plazo legal.	Resoluciones emitidas de 3 a 5 días antes de la conclusión del plazo legal.	Resoluciones emitidas 10 días o más antes de la conclusión del plazo legal.	Resoluciones donde no fue posible establecer término.
1	0	345	5	2

Considero importante precisar que hasta el 27 de octubre del año en curso, fecha en que asume sus funciones el Titular del Poder Ejecutivo como acto último que enmarca un proceso electoral, aún se encuentran en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en etapa de sustanciación los siguientes dos Medios de Impugnación:

1. Juicio de Revisión Constitucional (SUP-JRC-688/2015).- Interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano en contra de la sentencia pronunciada por este Tribunal, que confirmó el Acuerdo 007/SO/08-07-2015, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual se determinan e individualizan sanciones a diversos partidos políticos.
2. Juicio de Revisión Constitucional (SUP-JRC-705/2015).- Interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de la sentencia pronunciada por este Tribunal, en el Recurso de Apelación que confirmó la resolución 010/SO/12-08/2015, emitida por el Consejo General del IEPC, que aprobó el Dictamen, el Acuerdo y los lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos nacionales, a quienes les sea cancelada su acreditación local.

- **Respecto al referente de CALIDAD:**

Con relación a la medición sobre la mejora en la argumentación y fundamentación, nuestros indicadores se enfocaron en la elaboración de las resoluciones y así obtuvimos los siguientes resultados:

RESOLUCIONES:		
Motivadas y fundadas con normas expresas en la Ley	353	100%
Motivadas y fundadas con normas constitucionales y legales	353	100%
Motivadas y fundadas con normas constitucionales, legales y fortalecidas con jurisprudencia	325	92.8 %
Motivadas y fundadas adicionando doctrina, jurisprudencia y tratados internacionales	5	1.41%

- **Respecto al referente de IMPACTO.**

En cuanto a las situaciones jurídicas que se atendieron y decisiones que se tomaron en las resoluciones emitidas por este Tribunal considerando las emitidas por las cuatro salas unitarias con que funcionó y la Sala de Segunda Instancia, registramos las siguientes acciones:

SITUACIÓN JURÍDICA.	CANTIDAD
Confirmación de actos de autoridad o resultados	113
Revocación de actos de autoridad o resultados	69
Modificación de actos de autoridad o resultados	36
Sobreseimiento	8
Desechamiento	86
Reencauzamiento	23
Acreditación de Infracción	1
Inexistencia de Infracción	14
Sustanciación en la Sala Superior del TEPJF	3

De las mismas, 21 fueron revocadas por la Sala Superior y Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación según su competencia, lo que representó un 5.9% del total de resoluciones emitidas.

Mención por separado hago de las resoluciones emitidas en las cuales se aplicaron los siguientes principios:

PRINCIPIO APLICADO	NÚMERO DE RESOLUCIONES
Paridad de género	11
Congruencia	6
Presunción de inocencia	9
Pro persona	45
Autorregulación y auto-organización de los partidos políticos	22
Libertad de expresión	3
Legalidad	81
Equidad en la contienda	2
Acceso a la justicia	3
Certeza	16
Principios rectores de la función electoral	60
Contradicción	2
Equidad	3
Litis cerrada	1
Universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad	1
Definitividad	7
Exhaustividad	21
Conservación de los actos válidamente celebrados	9
Definitividad de los actos y etapas de los procesos electorales	4
Constitucionalidad	32
Transparencia, autenticidad y objetividad en los comicios	4
Independencia e Imparcialidad en los procesos electorales	1
Equidad en el financiamiento público de los partidos políticos y sus campañas electorales	2
Congruencia y exhaustividad	8
TOTAL	353

Cita aparte, merecen algunas resoluciones relevantes que enseguida enuncio precisamente por su impacto:

TEE/SSI/JEC/007/2015, de fecha 7 de abril de 2015, que ordena la modificación de los criterios para el cumplimiento de los principios de paridad de género y alternancia que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes por la que debían observar en el registro de candidatos a diputados por ambos principios y ayuntamientos, emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.

Con dicha resolución, se hizo efectivo el principio constitucional de “paridad de género”, logrando que todos los partidos políticos modificaran sus candidaturas, consiguiendo que en este Proceso Electoral contendieran 3 mujeres por la Gubernatura; 130 en la elección de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa; 35 se consideraran en las listas de diputaciones de Representación Proporcional; 1,928 en las planillas de ayuntamientos, de las cuales 321 se registraron como candidatas a la Presidencia Municipal, 339 como Síndicas y 1,268 estuvieran en las listas de regidurías.

Con lo anterior, la integración de mujeres en los diversos cargos de elección popular quedó de la siguiente manera: 18 integrantes del H. Congreso del Estado, 21 en presidencias municipales, 59 en sindicaturas y 270 en regidurías.

TEE/ISU/JIN/001/2015 y sus acumulados TEE/ISU/JIN/002/2015 y TEE/ISU/JIN/004/2015, de fecha 8 de julio de 2015, que decreta la nulidad de la elección de Ayuntamiento en el Municipio de Tixtla de Guerrero.

TEE/SSI/JIN/001/2015 y TEE/SSI/JIN/002/2015 acumulados, de fecha 10 de julio de 2015, en la que se confirma la validez de la elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Gobernador del Estado.

TEE/SSI/JIN/003/2015 y sus acumulados, de fecha 25 de agosto de 2015, que modifica la asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional para lograr la paridad de género en las 18 curules que por este principio conforman el Congreso del Estado, misma que fue revocada por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal cuya sentencia también fue revocada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acotando la paridad solo al registro de las candidaturas, y sin llegar hasta la conformación del Congreso como en algunas resoluciones anteriores se había hecho.

B) Datos Cuantitativos.

El manejo puntual de cifras nos permitió identificar con mayor detalle el trabajo realizado en Salas Unitarias y en la Sala de Segunda Instancia, así como los tipos de medios interpuestos, el sentido de las resoluciones y el seguimiento hasta su conclusión.

Las cifras y resultados se esquematizan en el apartado relativo a anexos.

IV. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

Siguiendo las directrices que nos marcan el Plan Estratégico y el Programa Operativo 2015, atendimos los objetivos y metas propuestos de la siguiente manera:

A). Convenios y Colaboración Interinstitucional.

En el marco del objetivo general denominado: *“Aplicación Progresista de la Legislación”* tenemos los objetivos específicos referentes a la *“Socialización de la Reforma Electoral 2014”* y la *“Socialización de los Tratados Internacionales Aplicables en Materia Electoral”*, con fecha 11 de diciembre de 2014, firmamos un convenio de colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del

Estado para editar de manera conjunta un Compendio electoral local conformado por:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley número 483, de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral número 144.

En cuanto a los tratados internacionales hicimos una recopilación de ellos y los difundimos de manera electrónica mediante un archivo en “USB” (En este acto hacemos entrega directa de éste a cada una de las personas presentes y en días posteriores lo entregaremos a los titulares de las diferentes dependencias de gobierno y organizaciones civiles que lo soliciten)

Tanto el Compendio como la recopilación de referencia tuvieron como población objetivo: las dirigencias partidistas, universidades, los colegios y barras de abogados, las bibliotecas públicas, ciudadanos interesados en la materia y el personal del propio Tribunal.

Contribuimos también en el cumplimiento del objetivo general del programa operativo anual referente a *“La Mejora de la Función Jurisdiccional”* en el que se incluye entre sus objetivos específicos el *“hacer efectiva la garantía de acceso a la justicia electoral”*, como acción afirmativa para maximizar el derecho a la información de las personas que hablan otros idiomas y, de esta forma, abrimos la posibilidad de que, enterados de los medios de impugnación resueltos por este Tribunal, ejercieran sus derechos político-electorales en el caso de que se sintieran agraviados por las mismas.

Para lograr esta meta, firmamos un convenio de apoyo y colaboración con la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado. Avanzamos así en la prestación de un mejor servicio a la población indígena que habita en el Estado logrando que veinticuatro resoluciones se tradujeran a las lenguas maternas para

una mejor comprensión de la motivación y fundamentación en que se basaron nuestras sentencias. Dichas sentencias fueron difundidas en las localidades donde impactaron y actualmente se mantienen en nuestra página de internet.

Con el objetivo de coadyuvar con diversas dependencias y organismos dentro de nuestro Estado nos dimos a la tarea de establecer relaciones y compromisos institucionales.

Firmamos Convenios con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales del Estado de Guerrero. Con este propósito establecimos mecanismos de coordinación y colaboración para la capacitación del personal del Tribunal a fin de que nuestra página pública incrementara la información sobre las actividades que se desarrollan de manera oportuna.

En este mismo sentido de coordinación institucional y reconocimiento a la multiculturalidad, convenimos con otros órganos autónomos, organizaciones de la sociedad civil y universidades diversas actividades.

Una muestra de ello fue la conferencia disertada por la ciudadana nicaragüense Rigoberta Menchú, quién cuenta en su haber con un Premio Nobel. Esta conferencia tuvo lugar el día 29 de mayo del 2015, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero; la intención central fue la de promover unas elecciones pacíficas y participativas.

Respecto al objetivo general denominado: *“Mejora de la Función Jurisdiccional”*, en el que entre otros propósitos se estableció el inherente a la *“profesionalización del personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal”*, lo cubrimos de manera focalizada en los términos que describimos en el apartado siguiente.

B). Actividades Académicas

Magistrados, jueces, secretarios de estudio y cuenta, secretarios auxiliares, secretarios de acuerdos y actuarios participamos en los tres cursos siguientes:

CURSO	NOMBRE	TEMAS	DOCUMENTO RECIBIDO	FECHA
En línea.	Las reformas electorales 2014	<ul style="list-style-type: none"> • INE y organismos públicos locales • Autoridades jurisdiccionales electorales • Régimen de partidos políticos • Candidaturas independientes • Proceso electoral • Régimen sancionador electoral • Fiscalización a partidos políticos • Modelo de comunicación social • Instrumentos de participación ciudadana • Medios de impugnación • Delitos electorales 	Constancias.	03 al 28 de noviembre de 2014
	Sistema de nulidades en materia electoral (<i>Primera parte</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • Causales de nulidad durante la instancia e integración de la casilla • Causales de nulidad relacionadas con la recepción de la votación • Causales de nulidad durante el escrutinio y cómputo de la casilla 	Constancias.	13 de abril al 08 de mayo de 2015
	Sistema de nulidades en materia electoral (<i>Segunda parte</i>).	<ul style="list-style-type: none"> • Nulidad del voto • Causales de nulidad de la elección de diputados y senadores • Causales de nulidad de la elección presidencial • Nuevas causales de nulidad de la elección 		04 al 29 de mayo de 2015

Considerando que una de las tareas prioritarias trazadas por este Tribunal es la capacitación permanente del personal jurídico y administrativo que lo integra, se realizaron Círculos de Estudio para Jueces y Secretarios de Estudio y Cuenta de las Salas Unitarias y uno de los objetivos específicos fue el de homogenizar y estandarizar criterios derivados de la Reforma Político-Electoral 2014.

En estos círculos de estudio la estrategia esencial fue la de analizar y comentar casos prácticos y concretos. Éstos se desarrollaron bajo el siguiente programa:

TEMA	COORDINADOR	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> Sistema electoral y de partido 	Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz	Los días viernes, durante los meses de noviembre de 2014 a abril de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de representación proporcional 		
<ul style="list-style-type: none"> Precampañas 	Lic. Rodolfo Añorve Pérez	
<ul style="list-style-type: none"> Elecciones por usos y costumbres 	Lic. Julio Cesar Mota Marcial	
<ul style="list-style-type: none"> Candidaturas independientes 	Lic. Luis Alberto Mundo López	
<ul style="list-style-type: none"> Causas de pérdida de registro de candidaturas 	Lic. Abraham Jiménez Rendón	
<ul style="list-style-type: none"> Equidad de género 	Lic. Sandra Castillo Ruíz	
<ul style="list-style-type: none"> Nuevas causales de nulidad 	Mtro. Ulises Ruiz Mendiola	
<ul style="list-style-type: none"> Recuento de votos total o parcial jurisdiccional (Sentencias relevantes y jurisprudencia) 	Mtro. Francisco Guzmán Díaz	
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento administrativo sancionador 	Lic. Jose Luis Contreras Barrera, Mtro. Francisco Guzmán Díaz, Mtro. Elionei Nelxon Baranda Altamirano	

Por lo que se refiere a los Círculos de estudio de Secretarios de Acuerdos de Salas Unitarias del Tribunal Electoral, éstos se desarrollaron bajo el siguiente programa:

TEMA	COORDINADOR	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> Avisos de presentación de medios de impugnación Publicidad de los medios de impugnación Remisión de los medios de impugnación Integración y turno de expedientes 	Lic. Ernesto Bacho Garzón	Los días jueves, durante los meses de noviembre de 2014 a abril de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Tramitar, acordar y proponer el turno de los medios de impugnación, promociones y escritos recibidos en oficialía Revisión de acuerdos de ponencias Seguimiento de cumplimiento de sentencia Elaboración de actas de sesiones Turnos Trámite de cuadernillos de JDC, JRC y amparos 	Mtro. Manuel Alejandro Arroyo González	
<ul style="list-style-type: none"> Concepto y formalidades de las notificaciones Procedimiento para las notificaciones Efectos de las notificaciones Razones de las notificaciones Diversos casos en las notificaciones Experiencia de las notificaciones 	Lic. Rosa Elvia González de la Cruz	
<ul style="list-style-type: none"> Trámite, sustanciación y resolución 	Lic. Elionel Nelxon Baranda Altamirano	

Destaco de modo particular los eventos regionales y nacionales a los que asistimos por invitación directa de diversas dependencias:

TIPO DE EVENTO	TEMAS	LUGAR	FECHA
Conferencia	“Transparencia y Jurisprudencia”	Sala Superior del TEPJF	Octubre 2014
	“El caso Karen Atala Riffo y niñas vs Chile. La fuerza el principio inderogable de igualdad y el derecho a la no discriminación por orientación sexual”	Casa de la cultura Jurídica de Acapulco	Octubre 2014
Seminario	La constitución de Apatzingán y la libertad de la América Mexicana	Sala Superior del TEPJF	Octubre 2014
	Elecciones, reformas y justicia, análisis regional 2013-2015	México, D.F.	Diciembre 2014
	Justicia electoral y democracia, “Los dilemas del procedimiento especial sancionador”	Ciudad Universitaria, México, D.F.	Febrero 2015
	Omisión legislativa	Sala Superior del TEPJF	Marzo 2015
Simposio	Materia electoral: partidos políticos y justicia electoral	Ensenada, Baja California	Octubre 2014
Taller	Jurisprudencia de la corte IDH: derechos políticos y control de convencionalidad	Sala Superior del TEPJF	Diciembre 2014
Foro	Informativo para visitantes extranjeros en el Proceso Electoral Federal 2014-2015	México, D.F.	Junio 2015

De igual forma, las conferencias y los cursos impartidos, a petición expresa de diversos sectores, por el personal Jurisdiccional de este Tribunal Electoral:

TIPO DE EVENTO	TEMA	IMPARTIÓ	LUGAR	FECHA
Conferencia.	Candidaturas independientes	Magdo. Ramón Ramos Piedra	Coacalco, Estado de México	Noviembre 2014
	La constitución federal y la reforma electoral 2014, en ámbito de paridad de género	Magdo. René Patrón Muñoz	Chilpancingo, Guerrero	Febrero 2015
	“Justicia electoral y la inclusión de la paridad de género en las sentencias”	Magda. Hilda Rosa Delgado Brito	Cuernavaca, Morelos	Febrero 2015
Curso.	Nulidad de casilla	Lic. Francisco Guzmán Díaz	Iguala, Guerrero	Mayo 2015

En este mismo orden de ideas, y a solicitud de este Órgano Jurisdiccional, la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

recibió en sus instalaciones a personal de la Secretaría General de Acuerdos, Jueces Instructores y Secretarios de Estudio y Cuenta a quienes, de manera particular, les brindó asesoría y capacitación en temas relacionados con sus funciones. Estos temas se detallan a continuación:

ÁREA	TEMAS	FECHA
Secretaría general de acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> • Operatividad del sistema SISGA (<i>Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos</i>) 	Noviembre 2014
	<ul style="list-style-type: none"> • Trámite de asuntos jurisdiccionales en la secretaría general <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Aviso de presentación</i> ▪ <i>Trámite y turno de medios</i> ▪ <i>Sustanciación y resolución de medios de impugnación</i> 	Enero 2015
Jueces y secretarios de estudio y cuenta	<ul style="list-style-type: none"> • Casilla única • Fórmula de asignación por el principio de representación proporcional • Procedimiento especial sancionador 	Marzo 2015

También, en el marco de tareas prioritarias, optamos porque cada persona recibiera la capacitación y actualización de acuerdo a las funciones del cargo que desempeña por lo que, en los siguientes eventos académicos, asistió el personal que conforma las secretarías: General de Acuerdos, Investigación y Capacitación, Administración y Contraloría. Los temas que se abordaron fueron:

TIPO DE EVENTO	TEMA	LUGAR	FECHA
Curso	Lineamientos y criterios para la integración y presentación del segundo informe semestral y cuenta pública	Chilpancingo, Guerrero	Noviembre 2014
Curso	Margen jurídico para la transparencia del gasto federalizado	Chilpancingo, Guerrero	Diciembre 2014
Curso	Contabilidad gubernamental electrónica para el SAT 2014	Chilpancingo, Guerrero	Diciembre 2014
Curso	Elaboración del plan institucional de desarrollo 2015	Chilpancingo, Guerrero	Enero 2015
Curso	Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados 2015	Chilpancingo, Guerrero	Enero 2015
Curso	Miscelánea fiscal 2015	Chilpancingo, Guerrero	Enero 2015
Conferencia	El derecho de acceso a la información y la protección de datos personales	Chilpancingo, Guerrero	Febrero 2015
Curso	Lineamientos y criterios para la integración y presentación del informe financiero semestral del primer periodo del ejercicio fiscal 2015, aplicable a los poderes del estado, organismos públicos descentralizados estatales y órganos autónomos	Chilpancingo, Guerrero	Mayo 2015
Conferencia	Sexta reunión del sistema nacional de archivos judiciales organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Suprema Corte de Justicia de la Nación, México D.F.	Junio 2015
Curso	Diplomado para el examen único de certificación	Chilpancingo, Guerrero	Agosto 2015
Curso	Taller de elaboración de matriz del marco lógico, del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación del desempeño	Chilpancingo, Guerrero	Agosto 2015
Seminario	Armonización legislativa de las entidades federativas en materia de transparencia y acceso a la información	Chilpancingo, Guerrero	Agosto 2015

Respecto a los eventos académicos celebrados para el propio personal de este Órgano Jurisdiccional o como coorganizadores para otras instituciones registramos los siguientes:

TIPO DE EVENTO	TEMA	ORGANIZADO POR	LUGAR	FECHA
Curso	El ejercicio y la rendición de cuentas en las campañas electorales	INE, IEPCGRO, TEE	Acapulco, Guerrero	Marzo 2015
	Segunda semana de derecho electoral	TEPJF, IEPCGRO, TEE	Auditorio del TEEGRO	Marzo 2015
	Casilla única	INE, TEE	Auditorio del TEEGRO	Abril 2015
Conferencia	Cultura e identidad de los pueblos indígenas	SAI, TEE	Auditorio del TEEGRO	Abril 2015
	Democracia y cultura de la paz	INE, IEPCGRO, TEE y las fundaciones Tendiendo Puentes A.C. y Murrutia	Acapulco, Guerrero	Mayo 2015

Otro más de los objetivos generales que considera el Plan Estratégico, es el de: *“Incremento del Valor Público del Tribunal”* y en éste, como objetivos específicos *“el fortalecer la transparencia mediante la utilización de instrumentos tecnológicos para informar oportunamente de las sesiones, resoluciones y actividades del Tribunal”*, así como *“fortalecer la confianza en la institución promoviendo un Código de Ética”*.

En referencia a este punto y especialmente en la utilización de instrumentos tecnológicos para informar oportunamente de las actividades, reestructuramos la página web para conservar la información que mandata el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado y adicionar apartados referentes a avisos de celebración de sesiones de resolución y las resoluciones aprobadas el mismo día en que se emitieron.

Particularmente y en el ramo administrativo, integramos un padrón de proveedores de servicios y productos que contratamos. Un referente de ello fue haber logrado un total de 14,113 visitas en el periodo comprendido de abril a julio del 2015.

Derivado de lo anterior la unidad de Transparencia sólo atendió 12 solicitudes las cuales en su mayoría se refirieron a la función jurisdiccional.

En cuanto a la elaboración y adopción de un Código de Ética, contamos con un proyecto que está en proceso de análisis; no obstante, para avanzar en este objetivo, con fecha 12 de marzo de 2015, firmamos el “Plan Guadalajara” que plasma a grandes rasgos nuestra convicción de actuar apegados a los principios y valores que requiere la función electoral y adoptamos de modo inmediato el Código de Ética del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sobre asuntos laborales y administrativos la situación que prevalece actualmente la resumimos en la siguiente estadística:

MEDIO DE IMPUGNACIÓN	ESTADO QUE GUARDA
TEE/SSI/JLI/001/2015	En sustanciación
TEE/SSI/JLI/002/2015	En sustanciación
TEE/SSI/JLI/003/2015	En sustanciación
TEE/SSI/JLI/004/2015	En sustanciación
TEE/SSI/JLI/005/2015	En sustanciación

C). Datos Financieros.

En materia financiera el balance entre lo planeado y lo ejercido, así como los detalles de su ejercicio está registrado en nuestra página de internet para consulta de quienes tengan interés y para la ciudadanía en general; el resumen del mismo lo presento en el cuadro siguiente:

Reitero que los recursos consignados sólo corresponden a los ejercidos durante el primer semestre de 2015; es decir, de enero a junio del presente año, en razón de que la normatividad administrativa considera indicadores semestrales.

OBJETIVO GENERAL ³	PRESUPUESTADO ⁴	EJERCIDO ⁵
Aplicación Progresista de la Legislación.	\$2,943,800.00	\$2,355,040.00
Mejora de la Función Jurisdiccional.	\$6,113,178.52	\$5,196,201.00
Incremento del Valor Público del Tribunal.	\$10,450,815.65	\$9,405,733.00
TOTAL:	\$19,508,088.17	\$16,956,974.00

³ El presupuesto que se menciona corresponde a la parte de los objetivos generales que se vincularon al Proceso Electoral y por tanto, no es el total.

⁴ El presupuesto se limita a los proyectos específicos del Programa Operativo Anual inherentes al Proceso Electoral.

Finalmente, deseo cerrar este trabajo con tres breves consideraciones que estimo importantes:

- a) Subrayar que los avances en el cumplimiento de los objetivos y de las metas que nos trazamos subyace el reconocimiento de que son el resultado de un esfuerzo colectivo, no del trabajo de una sola persona, y que por tanto, los buenos resultados nos pertenecen a todos.
- b) Que las satisfacciones por los logros que registra esta rendición de cuentas las compartimos con este equipo de trabajo que hemos logrado conformar; aquí está implícito el producto del esfuerzo, la dedicación, el empeño de los trabajadores administrativos, del personal especializado y de mis compañeros magistrados.
- c) Destacar que con todo propósito he omitido, en prácticamente todos los apartados que conforman este documento, los juicios de valor para pedirle a quienes nos honran con su asistencia y a quienes nos distinguirán con la lectura de éste, que sean ellos los que juzguen y califiquen nuestro desempeño.

Estaré pendiente e interesada en saber y conocer sus opiniones, observaciones, reflexiones y sugerencias. Siempre serán bien recibidas porque nos servirán para corregir, mejorar y para superar lo hasta ahora hecho.

Muchas gracias.

V. ANEXOS.

(DATOS CUANTITATIVOS)

PRIMERA SALA UNITARIA.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN TURNADOS:	
COMO SALA UNITARIA	
Juicios de inconformidad	23
COMO SALA PONENTE	
Juicios electorales ciudadanos	27
Recursos de apelación SSI	8
Procedimientos especiales sancionadores	5
Recursos de reconsideración	16
Recursos de apelación SU	3
Recursos de revisión constitucional	0
TOTAL:	82

SENTIDO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS

COMO SALA UNITARIA

Juicios de inconformidad	Fundados	5
	Parcialmente fundados	6
	Infundados	3
	Desechados	1
	Incompetencia	8
Recurso de apelación SU	Fundados	1
	Confirmados	1
	Reencauzados	1

COMO SALA PONENTE

Juicios electorales ciudadanos	Fundados	4
	Infundados	7
	Confirmados	3
	Revocados	2
	Reencauzados	1
	Desechados	7
	Sobreseídos	1
	Sustanciación	2
Recursos de apelación	Confirmados	3
	Infundados	1
	Desechados	2
	Revocación y confirmación	1
	Reencauzamiento	1
Recursos de reconsideración	Desechados	1
	Revocados	4
	Infundados	5
	Confirmados	4
	Parcialmente fundados	1
	Procedentes	1
Procedimiento especial sancionador	Inexistencia de la infracción	4
	Reencauzamiento	1

**SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS
INSTANCIAS REVISORAS**

*(Salas Regional correspondiente a la 4ª. Circunscripción y Superior del Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación)*

COMO SALA UNITARIA

Juicios de inconformidad	Sentencias reencauzadas	2
--------------------------	-------------------------	---

COMO SALA PONENTE

Juicios electorales ciudadanos	Confirmados en JDC	7
	Confirmados en JRC	0
	Modificados en JDC	1
	Revocados en JDC	2
	Desechados	2
Recursos de apelación	Confirmados en JDC	0
	Confirmados en JRC	0
	Revocados en JRC	1
	Desechados	0
Recursos de reconsideración	Confirmados en JRC	9
	Modificados en JRC	1
	Revocados en JRC	2
	Confirmados en JDC	0
	Sobreseídos en JDC	0
Procedimiento especial sancionador	Confirmados en JRC	1
	Desechados en JDC	1
Juicio de revisión constitucional electoral y juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano contra sentencias de la ponencia	En sustanciación	0

TERCERA SALA UNITARIA.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN TURNADOS:	
COMO SALA UNITARIA	
Juicios de inconformidad	23
Recursos de apelación SU	1
COMO SALA PONENTE	
Juicios electorales ciudadanos	26
Recursos de apelación SSI	8
Procedimientos especiales sancionadores	5
Recursos de reconsideración	23
Juicio de inconformidad SSI	21
Recursos de revisión constitucional	0
TOTAL:	107

SENTIDO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS

COMO SALA UNITARIA

Juicios de inconformidad	Parcialmente fundados	4
	Infundados	5
	Desechados	14
Recursos de apelación SU	Revocados	1

COMO SALA PONENTE

Juicios electorales ciudadanos	Procedentes	1
	Infundados	7
	Modificados	5
	Desechados	9
	Sobreseídos	3
	Revocación	1
	Sustanciación	0
Recursos de apelación	Confirmados	1
	Fundados	2
	Infundados	1
	Parcialmente fundados	1
	Desechados	2
	Revocados	1
Recursos de reconsideración	Confirmados	1
	Fundados	6
	Infundados	10
	Parcialmente fundados	3
	Desechados	1
	Revocados	2
	Sustanciación	0
Juicio de inconformidad SSI	Desechados	20
	Modificación	1
Procedimiento especial sancionador	Reencauzamiento	1
	Inexistencia de infracción	4

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS INSTANCIAS REVISORAS

(Salas Regional correspondiente a la 4ª. Circunscripción y Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)

COMO SALA UNITARIA

Juicios de inconformidad	Sentencias Reencauzadas	8
--------------------------	-------------------------	---

COMO SALA PONENTE

Juicios electorales ciudadanos	Confirmados en JDC	8
	Confirmados en JRC	0
	Rencauzados en JDC	1
	Revocados en JDC	2
	Desechados	1
Recursos de apelación	Confirmados en JDC	1
	Confirmados en JRC	1
	Revocados en JRC	1
	Desechados	1
Recursos de reconsideración	Confirmados en JRC	7
	Modificados en JRC	2
	Revocados en JRC	5
	Confirmados en JDC	0
Juicios de inconformidad	Modificados en JRC	0
	Modificados en JDC	1
	Desechados	0
Procedimiento especial sancionador	Confirmados en JRC	1
	Desechados	0
Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y el Instituto Electoral y sus respectivos servidores	Modificados en JDC	1
	Desechados en JDC	1
Juicios de revisión constitucional electoral y juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano contra sentencias de la ponencia	En sustanciación	
	JRC contra Recurso de Apelación	1

CUARTA SALA UNITARIA.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN TURNADOS:	
COMO SALA UNITARIA	
Juicios de inconformidad	25
Recursos de apelación SU	1
COMO SALA PONENTE	
Juicios electorales ciudadanos	27
Recursos de apelación SSI	8
Procedimientos especiales sancionadores	5
Recursos de reconsideración	16
Recursos de revisión constitucional	0
TOTAL:	82

SENTIDO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS		
COMO SALA UNITARIA		
Juicios de inconformidad	Fundados	3
	Parcialmente fundados	4
	Infundados	10
	Desechados	7
	Sobreseídos	1
Recurso de apelación SU	Reencauzados	1
COMO SALA PONENTE		
Juicios electorales ciudadanos	Fundados	6
	Parcialmente fundados	3
	Infundados	5
	Desechados	7
	Confirmados	1
	Reencauzados	2
	Sobreseídos	2
	Sustanciación	1
Recursos de apelación	Infundados	6
	Sustanciación	0
	Desechados	1
	Fundados	1
Recursos de reconsideración	Fundados	2
	Parcialmente fundados	2
	Infundados	9
	Revocados	3
Procedimiento especial sancionador	Desechados	1
	Inexistencia de infracción	4
	Sustanciación	0

**SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS
INSTANCIAS REVISORAS**

(Salas Regional correspondiente a la 4ª. Circunscripción y Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

COMO SALA UNITARIA

Juicios de inconformidad	Sentencias reencauzadas	10
--------------------------	-------------------------	----

COMO SALA PONENTE

Juicios electorales ciudadanos	Confirmados en JDC	4
	Confirmados en JRC	0
	Modificados en JDC	1
	Revocados en JDC	2
	Desechados	2
	Revocados en JE	1
Recursos de apelación	Confirmados en JDC	0
	Confirmados en JRC	1
	Revocados en JRC	0
	Modificados en JDC	0
Recursos de reconsideración	Confirmados en JRC	7
	Modificados en JRC	1
	Revocados en JRC	0
	Modificados en JDC	0
Procedimiento especial sancionador	Confirmados en JRC	1
	Revocado en JRC	1
Juicio de revisión constitucional electoral y juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano contra sentencias de la ponencia	En sustanciación	
	JRC contra recurso de apelación	1

QUINTA SALA UNITARIA.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN TURNADOS:	
COMO SALA UNITARIA	
Juicios de inconformidad	22
COMO SALA PONENTE	
Juicios electorales ciudadanos	27
Recursos de apelación SSI	10
Procedimientos especiales sancionadores	4
Recursos de reconsideración	17
Recursos de revisión constitucional	0
Juicio de inconformidad SSI	2
TOTAL:	82

SENTIDO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS		
COMO SALA UNITARIA		
Juicios de inconformidad	Fundados	6
	Parcialmente fundados	2
	Infundados	3
	Desechados	9
	Reencauzados	2
COMO SALA PONENTE		
Juicios electorales ciudadanos	Fundados	4
	Parcialmente fundados	3
	Infundados	7
	Desechados	4
	Confirmación	1
	Reencauzamiento	5
	Sobreseídos	1
	Improcedentes	2
Recursos de apelación	Infundados	8
	Desechados	1
	Sobreseídos	1
Recursos de reconsideración	Fundados	2
	Parcialmente fundados	2
	Infundados	5
	Revocados	7
	Confirmados	1
Procedimiento especial sancionador	Inexistencia de infracción	2
	Reencauzado	1
	Acreditada la infracción	1
Juicio de inconformidad SSI	Parcialmente fundados	2

**SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS
INSTANCIAS REVISORAS**

*(Salas Regional correspondiente a la 4ª. Circunscripción y Superior del Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación)*

COMO SALA UNITARIA

Juicios de inconformidad	Sentencias Reencauzadas	8
--------------------------	-------------------------	---

COMO SALA PONENTE

Juicios electorales ciudadanos	Confirmados en JDC	5
	Confirmados en JRC	0
	Modificados en JDC	1
	Revocados en JDC	2
	Revocados en JRC	1
Recursos de apelación	Confirmados en JDC	0
	Confirmados en JRC	3
	Revocados en JRC	1
	Desechados	0
Recursos de reconsideración	Confirmados en JRC	5
	Modificados en JRC	2
	Revocados en JRC	1
Procedimiento especial sancionador	Confirmados en JE	1
Juicio de inconformidad SSI	Confirmados en JRC	1
Juicio de revisión constitucional electoral y juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano contra sentencias de la ponencia	En sustanciación	0

CIRCULO DE ESTUDIO DE JUECES INSTRUCTORES.



SEGUNDA SEMANA DE DERECHO ELECTORAL.



CONFERENCIA MAGISTRAL.



CURSO: CASILLA ÚNICA, IMPARTIDO EN EL AUDITORIO DEL TEEGRO.



**SESIONES DE RESOLUCIÓN DE LAS SALAS UNITARIAS DEL TEEGRO.
PRIMERA SALA UNITARIA.**



TERCERA SALA UNITARIA.



CUARTA SALA UNITARIA.



QUINTA SALA UNITARIA



RECUENTO DE VOTOS CUARTA SALA UNITARIA.



RECUENTO DE VOTOS QUINTA SALA UNITARIA.



SESIÓN DE PLENO DE CONCLUSIÓN DE PROCESO ELECTORAL.

